

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:54:31

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Respecto al Jefe del proyecto.

la entidad solicita la colegiatura y habilitación del profesional; al respecto señalamos que la entidad no puede exigir documentación que puede consultar via web, y siendo esto un requisito no relevante en esta etapa de calificación; tal como lo menciona diversos pronunciamientos de la OSCE. Por lo que pedimos que dicha exigencia corresponde a un etapa contractual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.3 Literal: B.3.1 Página: 25

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES

### Análisis respecto de la consulta u observación:

ADMITIDO se quitará de las bases del proceso de selección la habilitación y habilitación profesional del personal clave - jefe de proyecto.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:54:31

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**ESPECIALISTA PARA SOPORTE PEDAGOGICO**

La entidad limita la libre participación de los postores al referir que solo validaran los que tenguen experiencia en servicio de soporte de internet o docente de aula de innovación pedagógica o profesor de innovación pedagógica de instituciones publicas o privadas; sin embargo en el mundo de las telecomunicaciones y sistemas de información, redes, cyberseguridad, etc; existen muchas ramas y especialidades que se complementan, no basta con haber sido docente de una determinada área para brindar soporte ante una determinada avería, pues las fallas pueden ser multiples el cual requiere un profesional o Técnico con experiencia en redes de Telecomunicaciones, mas no pedagógico; por ello en harás de tener pluralidad de postores se recomienda al comité de selección acepte indistintamente de la denominación de su labor un profesional o Técnico la experiencia en el rubro de telecomunicaciones; que pudieran ser: Supervisor de Planta externa o interna, residente de Planta Interna o externa, Supervisor y Soporte de Redes, Soporte Técnico, Administrador en Tecnología de Información, Docente en el área de Computación e Informática, etc.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: B.4      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ADMITIDO PARCIALMENTE Se hace de conocimiento que el servicio solicitado es para el sector educacion exclusivamente para intituciones educativas EBR para el servicio en atencion en el aula de innovación para los estudiantes, y para el tema de instalación y/o conexión a internet se solicita un jefe de proyecto con experiencia en temas mencionados por usted, pero el soporte pedagogico es para el seguimiento y guia de los docentes y estudiantes de las II.EE. que lo requieran en el uso de sus sistemas, paginas entre otros del MINEDU, por ello se solicita una experiencia en innovación pedagógica o similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:54:31

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

**ESPECIALISTA PARA SOPORTE PEDAGOGICO**

La entidad solicita un Ing. de Sistemas o informático o Lic. en educación especialidad de computación e informática. Al respecto en ninguna parte del TDR menciona cual es la labor o grado de participación o la labor que cumplirá dentro del proyecto del mencionado profesional, por ello la entidad debe ser coherente con lo que solicita de manera clara. De persistir o aclarar su grado de participación en el proyecto del mencionado profesional, la entidad debe tomar en consideración a los profesionales con grado de académico de Bachiller o título Técnico en la especialidad solicitada. A fin de que tengue una mayor participación de los postores.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** B      **Literal:** B.3.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de la Ley de Contrataciones con el estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se hace de conocimiento que el servicio solicitado es para el sector educación exclusivamente para instituciones educativas EBR para la atención en el aula de innovación para los estudiantes y docentes en sus sistemas, plataformas, paginas u otros del MINEDU, para mayor claridad se incluirea en el TDR las funciones del Especialista en soporte Pedagógico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

---

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:54:31

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

confirmar que los equipos a instalar en las I.E. como los Reuter, antenas u otros dispositivos, serán a modo comodato, y al finalizar el; contrato se procederá a recoger por parte de la empresa

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LOS BIENES Y/O MATERIALES SON A MODO DE COMODATO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20612763985	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	ESTAR BIEN CORPORACION PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:43:15

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de facilitar el acceso a mas empresas a participar la identidad debería de implementar mesa de partes virtual o algún correo electrónico, ya sea para presentar una carta, facturas o informes mensuales

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10      **Literal:** 1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N.º 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (D.S. N.º 344-2018-EF) Artículo 45

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

admitido; se considerara mesa de partes virtual vía correo electrónico para la recepción de documentos en la fase contractual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

mesa de partes virtual mesa\_de\_partes\_ugelchurcampa@huancavelica.edu.pe

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20612763985	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	ESTAR BIEN CORPORACION PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:50:38

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Considerando que el proceso tiene como objetivo la instalación del servicio de Internet en 22 colegios en un plazo de 30 días, y que existen postores con la capacidad técnica y operativa para realizar la implementación en un plazo menor, proponemos que se incluya un criterio de evaluación adicional que otorgue puntos extra a quienes acrediten esta capacidad.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: A      Literal: 1      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si el postor ganador pudiera realizar la instalación del servicio en un plazo menor, el pago del servicio inicia a partir de aquel día, por lo cual este beneficia al proveedor, por ello el plazo de instalación promedio considera es de 30 días promedio viendo la distancia y el despliegue de logística, así mismo debe tenerse en cuenta que otra consulta advierte que el plazo es muy corto, ante ello se dejara el plazo de instalación en el promedio de 30 días.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20612763985	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	ESTAR BIEN CORPORACION PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	22:37:09

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

confirmar la identidad si los equipos a instalar serian en calidad de comodato

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 13      Literal: d      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LOS BIENES Y/O MATERIALES SON A MODO DE COMODATO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20612763985	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	ESTAR BIEN CORPORACION PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	22:37:09

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con el fin que la identidad vea que el postor tiene la capacidad necesaria para realizar el proyecto, debería de pedir que tenga vehículos con la capacidad necesaria zona rural 4x4, ya sea propio o alquilado

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.2      **Literal:** 1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se esta solicitando requisitos afines al servicio solicitado con la finalidad de garantizar la libre concurrencia u/o participación de postores, por lo cual su observación es no admitida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:46:01

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad de las Bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** .      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se tomara en cuenta lo señalado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:46:01

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir como parte de los documentos para la oferta, la presentación de un diagrama que le permita a la Entidad conocer y valorar desde el inicio la solución que oferta el postor y, de esa manera, pueda garantizar que se ciñe a los requerimientos establecidos en las presentes Bases.

Con la finalidad de garantizar la vigencia tecnológica en el marco del presente requerimiento, solicitamos a la Entidad confirmar que los postores deberán brindar equipamiento nuevo, de primer uso y que cuenten con vigencia tecnológica, esto es, que no se encuentren listados como end of sale y/o end of life al momento de la presentación de la oferta.

Esta adición garantizará que se obtenga el máximo nivel de rendimiento y fiabilidad del servicio, además de asegurar la calidad y durabilidad de los equipos, esto es, contar con equipos nuevos contribuirá a minimizar posibles fallos y a optimizar la eficiencia del servicio proporcionado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria tiene identificado las II.EE. Focalizadas para el servicio de acuerdo a la necesidad de cada intitucion educativa, por lo cual el diagrama no es requisito para postular al servicio, y en caso de los materiales nuevos se considerara adjuntar una declaración jurada para garantizar el bien ofertado por lo cual su observación queda ADMITIDO PARCIALMENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ADJUNTAR DELCARACION JURADA DE QUE EL EQUIPAMIENTO OFRECIDO ES NUEVO Y DE PRIMER USO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:46:01

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada a las Bases, advertimos que la Entidad establece un plazo de implementación de tan solo treinta (30) días calendario. Al respecto, es necesario advertir que un plazo tan reducido, podría ser cumplido únicamente por el actual operador del servicio, ya que evidentemente es quien en este momento podría contar con la infraestructura preinstalada, lo cual evidenciaría un claro direccionamiento y favorecimiento al referido proveedor, transgrediéndose así los principios de libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, establecidos en la normativa de contratación pública.

Asimismo, resulta importante señalar que la Entidad no ha considerado que las actividades de la implementación en 22 sedes van a requerir el despliegue de equipos en múltiples punto, lo cual involucra la tramitación de permisos ante diversas autoridades, como el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Municipalidades u otras entidades administrativas; siendo que la obtención de estas autorizaciones puede tardar al menos 20 días hábiles, plazo que incluso está sujeto a silencio administrativo negativo según lo estipulado en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), en conformidad con las normas vigentes.

Siendo así, es materialmente imposible que algún otro operador del servicio de telecomunicaciones que no sea el actual prestador del servicio, pueda participar en este presente procedimiento de selección, por lo que correspondería reformular el plazo anteriormente referido, lo cual es esencial para garantizar una competencia justa y equitativa, ya que mantener un plazo tan corto, limita la participación de otros potenciales postores que, aunque sean capaces de cumplir con el esto de requisitos técnicos, se ven impedidos por los tiempos administrativos necesarios para obtener permisos y completar la instalación.

Por lo tanto, solicitamos nuevamente que se revise y amplíe el plazo de instalación a un más razonable, con el fin de promover una competencia más justa y aumentar la posibilidad de recibir propuestas de alta calidad, beneficiando así al proceso de contratación en su totalidad y, de esa manera, se permitirá que el presente procedimiento convocado por su representada se ciña a los principios establecidos en la normativa de contratación pública y, de esa manera, eventualmente no se vean afectados con una nulidad de esta Adjudicación Simplificada por transgredir el Principio de Libertad de Concurrencia

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.2.1      Literal: .      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literales a), e) y f) de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De un análisis realizado respecto a los plazos y el servicio que se requiere para el buen inicio del año escolar el comité de selección y el área usuaria considera prudente un plazo de 30 días para la instalación del servicio, además las II.EE. focalizadas tienen el pleno conocimiento del servicio que van a recibir por lo cual los tramites que ustedes requieren sería de prioridad para ellos, así mismo se tiene en cuenta que otra consulta solicita que el plazo se considerado como calificación considerando que podrían ofrecer menor plazo de instalación, por ello se dejara el plazo de 30 días promedio de instalación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:46:01

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada observamos que la Entidad requiere que la experiencia mínima del personal clave se evalúe en función al monto mínimo facturado de S/ 40,000.00, que no tengan una antigüedad mayor a 8 años, acreditándolo en función a las constancias de trabajo y/o constancias.

Al respecto, observamos que la Entidad establece que se evalúe la experiencia del personal clave de acuerdo al monto facturado, situación que no se condice con lo establecido en las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; ya que la misma dispone que la experiencia del personal se evalúe en función a las constancias de trabajo y/o certificado y/o contrato, sin necesidad de acreditar un monto facturado en específico.

Siendo así, y para efectos de que la Entidad no incurra en una eventual nulidad, solicitamos reformular la modalidad de acreditación de la experiencia del personal clave, de acuerdo a lo establecido en las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** b      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por error se considero en los términos de referencia una experiencia de 40,000 mil soles para el personal clave- jefe de proyecto, considerando que en los requisitos de calificación para dicho personal clave es de 2 años, por lo cual se admite su observación y se concordara el TDR con los Requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:46:01

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Para efectos de poder garantizar que el personal clave propuesto cumpla con el conocimiento técnico correspondiente, y que el mismo se acredite con cursos que en efecto se relacione con el tipo de servicio requerido; solicitamos a la Entidad que se requiera, en reemplazo de la capacitación ya solicitada, un curso en gestión de proyecto de 90 horas lectivas como mínimo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA Capacitación requerida es considerada afines al servicio requerido, por lo cual se incluirá lo siguiente "cursos y/o diplomados por 120 horas lectivas, en instalación de cables y/o redes de telecomunicaciones y/o gestión de proyectos"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"cursos y/o diplomados por 120 horas lectivas, en instalación de cables y/o redes de telecomunicaciones y/o gestión de proyectos"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:46:01

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Jefe de Proyecto:

De la revisión efectuada al requisito de calificación ¿Calificaciones del Personal Clave¿, observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el Jefe de Proyecto (02 años), designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido (10 meses). Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a 1 año.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se admite la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"JEFE DE PROYECTO" deberá acreditar una experiencia de un (01) año en instalaciones para servicios de internet y/o similares

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:46:01

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Especialista para soporte pedagógico:

De la revisión efectuada al requisito de calificación ¿Calificaciones del Personal Clave¿, observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el Jefe de Proyecto (04 años), designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido (10 meses). Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a 1 año.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se admite la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"ESPECIALISTA PARA SOPORTE PEDAGOGICO" debera acreditar una experiencia de un (01) año como especialista en soporte de servicio de internet y/o docente de aula de innovación pedagógica y/o profesor de innovación pedagógica en instituciones publicas o privadas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:46:01

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Especialista para soporte pedagógico:

Observamos el presente requerimiento, pues exigir que se acredite la experiencia del personal clave en el ejercicio del cargo de ¿Especialista¿ en específico, limita la libre concurrencia y competencia de postores, dado que los postores tienen estructuras organizativas particulares y no necesariamente cuentan con los mismos cargos requeridos en las Bases Administrativas, sin perjuicio de que el referido personal sí ha realizado las actividades indicadas en las Bases, por lo que sí cuenta con la experiencia necesaria para ser considerado ¿Personal Clave¿.

Ello en concordancia con los principios de Libertad de Concurrencia y Competencia recogidos en los literales a) y e) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a los cuales las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; además que, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el literal B4 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada, aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, establece lo siguiente: ¿Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.¿

En consecuencia, solicitamos modificar el requerimiento materia de observación, de modo que se establezca que los postores deberán acreditar o sustentar la experiencia del Personal Clave en el cumplimiento de funciones iguales o similares a las que se realizarán, con independencia de la denominación del cargo que ocupe el Personal Clave dentro de la planilla del postor.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literales a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Dentro del requisito de calificación para el personal clave se está considerando especialista en soporte de servicio de internet y/o docente de aula de innovación pedagógica y/o profesor de innovación pedagógica en instituciones públicas o privadas, el cual abre un espacio a todos los portores a presentar su oferta, considerando que el especialista en soporte pedagógico es exclusivamente para dar soporte a docentes y alumnos de la II.EE. EBR en temas relacionados a sistemas, plataformas y páginas del MINEDU, Por lo cual su observación es no admiteda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:46:01

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Jefe de Proyecto:

Considerando que la Entidad requiere un ingeniero titulado, colegiado y habilitado; solicitamos confirmar que se contabilizará el periodo de experiencia desde la fecha de obtención de la colegiatura, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28858.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

para el caso de ingenieros la experiencia será contada a partir de la habilitación tal como lo indica la Ley 28858, en su art. 1° indica que todo profesional para ejercer su labores propias de su profesión debe tener el título y estar habilitados por su colegio profesional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:46:01

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Especialista para soporte pedagógico:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia del personal clave denominado ¿especialista para soporte pedagógico¿, se contabilizará a partir de la fecha de obtención de la colegiatura, considerando que se están requiriendo ingenieros, respecto de los cuales solo se consideran aptos para realizar labores de ingenierías, desde la colegiatura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

para el caso de profesionales como licenciados en educación y o afines vamos a considerar lo siguiente: De acuerdo al Artículo N.º 3, literal c) y d) la Ley 31419, la experiencia laboral general se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa, considerándose tanto prácticas preprofesionales como profesionales. La experiencia laboral específica también se cuenta desde el egreso, pero para su cómputo se deberán considerar algunos parámetros asociados al puesto, cargo, función, materia o al sector al que se postula. Ley N° 31419 ¿Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción¿, publicada en el boletín de normas legales del diario oficial ¿El Peruano¿, el 15 de febrero del 2022.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20602559760	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	HUGHES DE PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:53:43

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

Zonas Urbanas: Contar con un servicio con al menos 20 Mbps de velocidad por cada 100 usuarios.

Consulta:

Por favor sirvase confirmar el valor de la asimetría del ancho de banda requerido, y que este a su vez sea alcanzable por los medios de acceso permitidos en los terminos de referencia del presente proceso."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2.2      **Literal:** j      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

la asimetría requerida es Descarga Mbps

40

Subida Mbps

20

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

---

Ruc/código :	20602559760	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	HUGHES DE PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:53:43

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Por favor sirvase confirmar que el Filtrado de contenidos podra brindarse a traves de un filtrado por URL de tal manera que permita la proteccion solicitada en la ley de promocion para el uso seguro y responsable de las Tecnologias de la informacion y Comunicaciones para Niños

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2.2      Literal: d      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CONFIRMADO, SE PODRA FILTRAR POR URL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20602559760	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	HUGHES DE PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:53:43

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Basandonos en el principio de libre concurrencia y de competencia observamos que el requisito de Jefe de Proyecto se basa en que sea un ingeniero de sistemas, restringiendo la participacion de profesionales de Ingenieria Electronica, Telecomunicaciones y ramas afines con capacidad de poder cumplir con el requerimiento de Jefe de Proyectos y lo que permitiria la participacion de una mayor numero de postores, en este sentido solicitamos que los requisitos para el Jefe de Proyecto sean ampliados a : Título profesional en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Telecomunicaciones, colegiado y habilitado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ADMITIDO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

INGENIERO DE SISTEMAS Y/O ELECTRONICA Y/O INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20602559760	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	HUGHES DE PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:53:43

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

"Por favor sirvase confirmar que en los servicios similares al objeto de la contratación se incluya:

- ¿ Servicio de transmisión de datos y/o
- ¿ Servicio de conectividad de datos y/o
- ¿ Servicio de acceso a Internet en general y/o
- ¿ Servicio de Telecomunicaciones en general y/o
- ¿ Servicio de Transmisión de voz y datos y/o
- ¿ Servicio de Instalación de enlaces VPN y/o
- ¿ Servicio de Internet y transmisión de datos y/o
- ¿ Servicio de Enlace de datos y/o
- ¿ Servicio de Transporte de datos y/o
- ¿ Servicio de comunicación mediante fibra óptica y/o
- ¿ Servicio de Enlace dedicado y acceso a Internet
- ¿ Servicio de Línea dedicada de datos
- ¿ Servicio de Instalación, operación y mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones.

Esto basandonos en el principio de libre competencia y de competencia con la finalidad de lograr una mayor pluralidad de postores."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CONFIRMADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20602559760	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	HUGHES DE PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:53:43

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

Zonas Urbanas: Contar con un servicio con al menos 20 Mbps de velocidad por cada 100 usuarios.

Consulta:

Por favor sirvase confirmar que cuando se emple un medio satelital, este tipo de conexión podra brindar velocidad de bajada de hasta 25 Mbps y de subida de hasta 3 Mbps de manera ilimitada."

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2.2      Literal: j      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

aclarea que el servicio solicitado es de banda ancha mas no internet satelital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20602559760	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	HUGHES DE PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:53:43

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

Zonas Rurales: Contar con un servicio con al menos 10 Mbps de velocidad por cada 100 usuarios.

Consulta:

Por favor sirvase confirmar que cuando se emple un medio satelital, este tipo de conexión podra brindar velocidad de bajada de hasta 25 Mbps y de subida de hasta 3 Mbps de manera ilimitada."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2.2      **Literal:** j      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

aclarece que el servicio solicitado es de banda ancha mas no internet satelital.

Y lo solicitado es

Descarga Mbps

40

Subida Mbps

20

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20541393651	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	WIMAXPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:13:51

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad considerar igualmente validos carreras profesionales de ingeniería de sistemas y computación, egresados universitarios de sistemas y computación, técnicos en computación e informática, administración de redes, egresados técnicos de computación e informática, bachilleres y entre otras carreras afines, asimismo indicar que al limitar las carreras profesionales trae como consecuencia recibir ofertas sin garantizar la calidad del servicio solicitado. Al respecto el PRONUNCIAMIENTO N° 352-2023/OSCE-DGR dice Se deberá tener en cuenta que la Entidad al momento de realizar su evaluación, deberá aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones). Por tanto sirvase acoger la observación y considerar igualmente validas las carreras solicitadas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se considerara INGENIERO DE SISTEMAS Y/O ELECTRONICA Y/O INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES Admitiendo las observaciones realizadas por los postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

INGENIERO DE SISTEMAS Y/O ELECTRONICA Y/O INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20541393651	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	WIMAXPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:15:31

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

PARA EL JEFE DE PROYECTO SE SOLICITA: INGENIERO EN SISTEMAS TITULADO COLEGIADO Y HABILITADO  
Se solicita a la entidad considerar igualmente validos carreras profesionales de ingeniería de sistemas y computación, egresados universitarios de sistemas y computación, tecnicos en computacion e informatica, administracion de redes, egresados tecnicos de computacion e informatica, bachilleres y entre otras carreras afines, asimismo indicar que al limitar las carreras profesionales trae como consecuencia recibir ofertas sin garantizar la calidad del servicio solicitado Al respecto el PRONUNCIAMIENTO N° 352-2023/OSCE-DGR dice Se deberá tener en cuenta que la Entidad al momento de realizar su evaluación, deberá aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones). Por tanto sirvase acoger la observacion y considerar igualmente validas las carreras solicitadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.1      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se considerara para Jefe de proyecto: INGENIERO DE SISTEMAS Y/O ELECTRONICA Y/O INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES ampliando los profesionales a presentar por los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

INGENIERO DE SISTEMAS Y/O ELECTRONICA Y/O INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHURCAMP  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UGEL-CH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL CHURCAMP

Ruc/código :	20541393651	Fecha de envío :	07/02/2025
Nombre o Razón social :	WIMAXPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:24:11

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

PARA EL ESPECIALISTA PARA SOPORTE PEDAGOGICO solitan 04 años de experiencia como docente de aula de innovacion pedagogica y/o profesor de innovacion pedagogica, siendo esto una experiencia que no tiene relacion con el servicio solicitado, debiendo solicitar experiencias en instalacion de internet u otros relacionados directamente al objeto de la contratacion, estan limitando la libre concurrencia, se solicita suprimir esta experiencia y por lo tanto suprimir el personal clave especialista para soporte pedagogico.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se admite parcialmente la observación, considerando que el soporte pedagógico es necesario e importante para el servicio brindado se reduce los años de experiencia solicitado para el profesional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"ESPECIALISTA PARA SOPORTE PEDAGOGICO" debera acreditar una experiencia de un (01) año como especialista en soporte de servicio de internet y/o docente de aula de innovación pedagogica y/o profesor de innovación pedagogica en instituciones publicas o privadas